

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sra. Mosquera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS DE ALFONSO PINAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5-4-1990 y resolución de dicho Consejo de 3-10-1990, que desestima recurso de alzada contra el anterior, sobre excedencia voluntaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/9/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de abril de 1991.-La Secretaria. 6.152-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/636/1991.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1991, sobre liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido, Vocalía Quinta, Sala Segunda, R.G. 8022-2-86 R.S. 8738-87.-5.511-E.
- 02/640/1991.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-12-1990, sobre Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R.G. 7580-89 R.S. 67-90.-5.514-E.
- 02/642/1991.-AVENIR ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1991, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R.G. 1148-90 R.S. 290-90.-5.515-E.
- 02/644/1991.-CASATMIJANA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 8300-89 R.S.N. 1768.-5.513-E.

02/646/1991.-CONSERVAS CERQUEIRA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 8298-89 R.S.N. 1776.-5.512-E.

02/652/1991.-ZOSTER, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2033-90 R.S.N. 1892.-5.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/648/1991.-DESTILERIAS CENTURION, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 8167-89 R.S.N. 1762.-5.518-E.
- 02/650/1991.-TORREBLANCA DEL SOL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Pleno, R.G. 14452-88 R.S. 258-88.-5.517-E.
- 02/654/1991.-FERNANDO A. DE TERRY, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 7273-89 R.S.N. 1600.-5.519-E.
- 02/656/1991.-GRUPO HARVEY, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 7729-89 R.S.N. 1682.-5.521-E.
- 02/658/1991.-SEÑALIZACION Y ACCESORIOS DEL AUTOMOVIL YORKA, S. L.; TORRAS HOLDING, S. A., y ZANINI, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 452-90 R.S.N. 1850, R.G. 453-90 R.S.N. 1809.-5.522-E.
- 02/662/1991.-TELEFONICA DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-2-1991, sobre liquidación practicada en concepto de derechos de Arancel por la Aduana de Barcelona, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2569-90 R.S. 4/1991 acumulado R.G. 3261-90 R.S. 5-91.-5.523-E.
- 02/664/1991.-COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A. (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2593-2-88 R.S. 282-88.-5.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/666/1991.-HIERROS SERRANO GAMEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre incentivos económicos regionales de la Zona Promoción Económica de Andalucía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de lo que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Secretario.-5.524-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/674/1991.-MANUFACTURAS MAGO, SOCIEDAD LIMITADA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.029/1990. R.S.N. 1.885.-5.526-E.
- 02/676/1991.-CONSERVAS HAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 8.299/1989. R.S.N. 1.767.-5.527-E.
- 02/678/1991.-TALLERES MECANICOS LA MAGDALENA, SOCIEDAD LIMITADA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.016/1990. R.S.N. 1.899.-5.528-E.
- 02/680/1991.-DENIX, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.018/1990. R.S.N. 2.016.-5.529-E.
- 02/682/1991.-Doña PETRA CORNEJO RUIZ, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-1-1991, sobre renta de las personas físicas, Vocalía Primera, Sala Primera, R.G. 2.656/1990. R.S. 369/1990.-5.533-E.

02/684/1991.-ERICSSON TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1991, sobre impuestos sobre las personas físicas. Vocalía Segunda, Sala Primera. R.G. 4.479/1990. R.S. 386/1990.-5.531-E.

02/686/1991.-ERICSSON TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1991, sobre impuestos sobre las personas físicas. Vocalía Segunda, Sala Primera. R.G. 1.047/1989. R.S. 369/1990.-5.530-E.

02/688/1991.-ERICSSON TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1991, sobre impuestos sobre las personas físicas. Vocalía Segunda, Sala Primera, Impuesto sobre Sociedades. R.G. 15.886/1987. R.S. 384/1990.-5.532-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/690/1991.-ERNESTO BAUMANN, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R.G. 7.529/1989. R.S.N. 1.671.-5.534-E.

02/692/1991.-COLOMER Y MUNMANY, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R.G. 7.531/1989. R.S.N. 1.673.-5.535-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/670/1991.-CONSTRUCCIONES COSIMCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre actos jurídicos documentados. Vocalía Cuarta, Sala Segunda, Transmisiones Patrimoniales, R. G. 5.949/1990, R. S. 347/1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1991.-El Secretario.-5.525-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Tendero Cosano, contra don Antonio Castro Moriana y doña Rosa Parreño Lucena, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 3 de octubre de 1991, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 5 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Rústica.-Tierra calma en el ruedo, paraje de San Antón, de Aguilar de la Frontera, con superficie de 30 áreas 93 centiáreas 54 miliares. Finca número 19.054, inscrita al libro 402, folio 248. Valorada en 11.351.310 pesetas.

2. Rústica.-Tierra calma al sitio de San Antón, en este ruedo, en Aguilar de la Frontera, con cabida de 42 áreas 9 centiáreas. Finca número 4.137, inscrita al libro 91, folio 17. Valorada en 13.018.437 pesetas.

3. Urbana.-Casa con puerta al Llano de la Candelaria, sin número, Aguilar de la Frontera, con superficie de 14 metros 663 milímetros cuadrados. Finca número 6.507, inscrita al libro 158, folio 18. Valorada en 420.882 pesetas.

4. Urbana.-Casa número 63 de la calle Nicolás Alberca, con superficie de 27 metros 98 decímetros cuadrados. Finca número 5.629, inscrita al libro 158, folio 23. Valorada en 802.746 pesetas.

5. Solar-resto procedente del situado en la calle Jesús, sin número, de Aguilar de la Frontera, de superficie 84 metros 75 decímetros cuadrados. Finca número 18.042, inscrita al libro 394, folio 70. Valorada en 1.727.629 pesetas.

6. Solar-resto procedente de la casa número 5 de la calle Moreno, de Aguilar de la Frontera, con entrada a través del solar sito en calle Cuestezuela, número 3, de superficie 532 metros 75 decímetros cuadrados. Finca número 10.214, inscrita al libro 261, folio 163. Valorada en 2.770.300 pesetas.

7. Urbana.-Resto de solar procedente del molino aceitero o edificación sito en calle Cuestezuela, número 3, en Aguilar de la Frontera. De superficie

533 metros 38 decímetros cuadrados. Finca número 7.928, inscrita al libro 262, folio 171. Valorada en 2.773.576 pesetas.

8. Urbana.-Local destinado a cochera, en la planta baja del edificio sin número, en la calle Jesús, de Aguilar de la Frontera, con superficie de 26 metros cuadrados. Finca número 18.299, inscrita al libro 396, folio 106. Valorada en 1.166.022 pesetas.

9. Rústica.-Olivar al pago de Lapachares, en término de Aguilar de la Frontera, de cabida 58 áreas 65 centiáreas. Finca número 11.580, al libro 303, folio 173. Valorada en 5.875.000 pesetas.

10. Rústica.-Olivar al sitio de Lapachares, en término de Aguilar de la Frontera, con superficie de 33 áreas 15 centiáreas. Finca número 7.788, inscrita al folio 184, folio 163. Valorada en 3.315.000 pesetas.

11. Urbana.-Local comercial en planta baja del edificio en Aguilar de la Frontera, calle Silera, número 12, con superficie construida de 222 metros 26 decímetros cuadrados. Finca número 19.691, al libro 408, folio 39. Valorada en 6.354.413 pesetas.

12. Urbana.-Piso vivienda en planta primera del edificio situado en calle Silera, número 12, de Aguilar de la Frontera, de superficie construida 230 metros 26 decímetros cuadrados. Finca número 19.692, inscrita al libro 408, folio 41. Valorada en la suma de 12.661.173 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de junio de 1991.-El Juez, Ignacio Escribano Cobo.-El Secretario.-5.710-C.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 671/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Albacete, contra «Casa Cortijo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 44.989.306 pesetas de principal, más otras 5.451.894 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 8 de octubre para la primera, 7 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

## Bienes objeto de subasta

1. Una casa de labor en estado ruinoso, denominada Casa Cortijo, señalada con el número 117 duplicado de población, en término municipal de Chinchilla, superficie 450 metros cuadrados, aproximadamente. Esta finca tiene derecho a una tercera parte de los ejidos del pozo viejo que está a su frente, y el derecho al agua de otro pozo nuevo, próximo a dicho aljibe, en épocas de sequía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 546, libro 123, folio 102 vuelto, finca 8.298. Valorado en la cantidad de 850.000 pesetas.

2. Un terreno seco en la labor Casa Cortijo, paraje Vallejo de las Losas del Puertollano y Tronchillas, término de Chinchilla, que mide 327 almudes, igual a 114 hectáreas 54 áreas 81 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 730, libro 155, folio 167, finca número 11.743. Valorado en la cantidad de 118.150.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.310-A.

## AVILA

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Tomás Herrero, contra don Rubén Sáez y doña María Teresa Pintado Pintado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 8 de octubre, 8 de noviembre y 12 de diciembre de 1991, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el que consta a continuación de cada una de las fincas que se describen en el presente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a aceptación de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 50 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de las subastas

Urbana: Casa en el pueblo de Aldeaseca y su calle de Mesones, sin número; es de planta baja y alta;

ocupa una extensión superficial de 250 metros cuadrados; la planta baja consta de portal y hueco de escalera de acceso a la planta alta, que mide 20 metros cuadrados, una nave que se comunica por una puerta que existe en el portal dicho, que mide 75 metros cuadrados; un garaje que tiene su entrada por la calle del Calvario, que mide 75 metros cuadrados, y una panera que mide 80 metros cuadrados, todo ello hace la superficie del solar, y la planta alta, que está destinada a vivienda, consta de diferentes habitaciones dependencias, terrazas y voladizo, y ocupa una superficie de 60 metros cuadrados; y toda la finca linda: Frente, donde tiene su puerta principal de acceso al portal y hueco de escalera a la planta alta, la calle Mesones; derecha, entrando, la calle del Calvario; izquierda, de Felipa Villanueva, y espalda, finca de Tomás Sáez.

Queda hipotecada libro 62, folio 144, finca 5.811. Un solar en Aldeaseca, en la calle del Calvario, mide 586 metros 5 decímetros. Calvario; derecha, entrando o norte, Emilio Jimeno García; izquierda o sur, servidumbre del Callejón, y espalda y oeste, Victoriana Sáez y otros.

Queda hipotecada libro 55, folio 60, finca 5.131.

Dado en Avila a 2 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.706-C.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1990, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador don Tomás Herrero, sobre reclamación de 77.012.393 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Constantino J. González Sanz y doña María Teresa Perrino Lozano, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 3 de octubre, 30 de octubre y 28 de noviembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación es de:

Finca número 10.196: 20.280.000 pesetas.  
Finca número 10.327: 12.285.000 pesetas.  
Finca número 9.150: 3.149.250 pesetas.  
Finca número 9.152: 7.761.000 pesetas.  
Finca número 9.178: 7.702.500 pesetas.  
Finca número 4.270: 546.000 pesetas.  
Finca número 2.889: 1.228.500 pesetas.  
Fincas números 2.865 y 3.246: 16.594.500 pesetas (La Zarza y Ramiro).  
Finca número 2.864: 5.099.250 pesetas.  
Finca número 2.863: 8.135.805 pesetas.  
Finca número 7.896: 6.171.750 pesetas.

Fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es de 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultá-

neamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Una finca rústica, número 269-E, dedicada a cereal seco, en término de Palacio de Goda, al sitio de las Viñas. Mide 11 hectáreas 83 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Jesús y Martín Perrino Lozano, de la cual la separa la servidumbre de paso de 5 metros de ancho; sur, zona excluida; la finca 266 de Niconara Vegas Esteban; este, zona excluida, y oeste, camino, finca del grupo sindical «Delta», la finca 267 de Leonor Alonso Callejo y la número 268 de Alfredo Esteban Villa.

Tomo 2.828, libro 104, folio 132, finca 10.196, inscripción cuarta.

2. Una finca rústica 269-D-2, terreno dedicado a seco, al sitio de las Viñas, en término de Palacios de Goda, de 11 hectáreas 83 áreas 73 centiáreas, que linda: Norte, camino de Serrano; sur, finca de Constantino José González; este, con zona excluida, y oeste, finca de Martín Perrino Lozano.

Tomo 2.930, libro 107, folio 24, finca 10.327, inscripción cuarta.

3. Una finca rústica, número 1 del plano, terreno dedicado a cereal seco en los Labajos, Ayuntamiento de Palacios de Goda, mide 2 hectáreas 62 áreas, que linda: Norte y oeste, zona excluida; sur, camino; este, Simona Izquierdo López (finca número 2).

Tomo 2.558, libro 91, folio 215, finca 9.150, inscripción cuarta.

4. Otra finca rústica, número 3 del plano general, terreno dedicado a cereal seco, en los Labajos, término de Palacios de Goda, mide 6 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino y zona excluida; sur, colector; este, zona excluida, y oeste, Carlos Sainz García, finca número 30.

Tomo 2.558, libro 91, folio 221, finca 9.152, inscripción cuarta.

5. Una finca rústica, número 30 del plano general, seco, en la Era Vieja, término de Palacios de Goda, que mide 6 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, colector; este, Carlos Sainz García (finca número 3), y oeste, camino y Josefa Saiz Sainz (finca número 32).

Tomo 2.740, libro 92, folio 47, finca 9.178, inscripción cuarta.

6. Un pinar, en término de Palacios de Goda, por cima de la de Iglesia, excluida de la concentración parcelaria, ocupa una superficie de 1 hectárea 55 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, de Cristino Torres e Isaac Martín Vara; sur, Lorenzo Izquierdo; este, camino de Palacios de Goda, y oeste, de herederos de Mariano González.

Tomo 942, libro 42, folio 216, finca 4.270, inscripción séptima.

7. Una finca rústica, terreno dedicado a seco, finca número 9 del polígono 4 del plano de concentración de la zona de Moraleja de las Panaderas, al sitio Camino de los Molinos, en términos de la Zarza, linda: Norte, camino de los Molinos y excluida de concentración; sur, terreno excluido del término de la Zarza; este, con camino, y oeste, con la raya del término de la Zarza y Moraleja y la finca número 8 de Augusta Nieto Zurdo. Tiene una extensión de 3 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas.

La Zarza, tomo 1.852, libro 39, folio 92, finca 2.889, inscripción séptima.

8. Una finca rústica, número 25 del polígono 6, del plano de concentración al sitio camino de la Zarza a San Cristóbal, en término de la Zarza y Ramino. Linda: Norte, zona excluida y camino de la Zarza a

San Cristóbal, sur, finca número 24 de Federico Hurtado Velasco y Calada de Bilbis, zona excluida de concentración y finca del término de Ramino; este, camino de Zarza a San Cristóbal y zona excluida de concentración, y oeste, con zona excluida de concentración y la finca número 24 de Federico Hurtado Velasco. Tiene una superficie de 21 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas, de las cuales 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas, pertenecen al término de Ramino y las otras 20 hectáreas 3 áreas 60 centiáreas restantes pertenecen al término de la Zarza. A esta finca en la parte sur la atraviesa la Colada de Bilbis.

Inscrita al tomo 1.719, libro 38 de la Zarza, folio 197, finca número 2.865, tomo 1.542, libro 42 de Ramino, folio 245, finca número 3.246.

9. Una finca rústica, número 20 del polígono 5 del plano general, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de camino de la Zarza, al puente del Rumel a Bocigas, en término de la Zarza. Linda: Norte, con zona excluida de concentración y el camino de la Zarza y el puente de Rumel o Bocigas; sur, zona excluida de concentración; este, camino de la Zarza al puente de Rumel o Bocigas y zona excluida, y oeste, zona excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 48 áreas 70 centiáreas.

La Zarza. Tomo 1.852, libro 39, folio 159, finca 2.864, inscripción sexta.

10. Una finca rústica, número 19 del polígono 5 del plano de concentración, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio camino de la Zarza al puente de Rumel a Bocigas, en término de la Zarza. Linda: Norte, con zona excluida de concentración y camino de la Zarza al puente de Rumel a Bocigas; sur, zona excluida de concentración y camino de la Zarza al puente de Rumel a Bocigas; sur, zona excluida de concentración y camino de Zarza a San Cristóbal; este, zona excluida de concentración, y oeste, con zona excluida de concentración y el camino de la Zarza a San Cristóbal. Mide 21 hectáreas 20 áreas.

La Zarza. Tomo 1.852, libro 39, folio 160, finca 2.863, inscripción sexta.

11. Y una vivienda, en Arévalo, tipo B, planta tercera del edificio sito en el Teso Nuevo, sin número, cuya entrada principal, se encuentra en calle particular dejada para su servicio. Tiene un acceso por la escalera número 1, o sea, la de la izquierda, entrando, en el edificio. Tiene una superficie construida en planta de 121 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, terraza, dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño y pasillo. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda A de esta escalera y hueco del ascensor; derecha, entrando, vuelo de la calle de los Deportes; izquierda, hueco del ascensor y vivienda C, y espalda, vuelo de la calle particular.

Cuota de la comunidad: 4,50 por 100. Es el departamento, número 14, de la finca 7.394, folio 93, libro 94 de Arévalo.

Tomo 2.835, libro 103, folio 22, finca 7.986, inscripción cuarta.

Dado en Avila a 10 de julio de 1991.-El Secretario.-5.707-C.

## BARCELONA

### Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.019/1989-4.ª, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por «Malgrat Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 28 de octubre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 2 de diciembre de 1991, a las trece horas, y la tercera

subasta, si resultara desierta la segunda, el 10 de enero de 1992, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierta el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca hipotecada

Urbana: Departamento número 2. Local comercial número 1, tipo dúplex, situado en planta baja y planta primera, del edificio sito en término de Malgrat de Mar, con frente a la calle Paisos Catalans, sin número, y que hace esquina a chafán a la avenida de Barcelona, también sin número. Se encuentra situado en el ala izquierda de la edificación, con acceso por la calle Paisos Catalans y por la terraza lateral formada por la cubierta de la planta sótano. Ocupa una superficie total de 215 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución interior y dotado de los elementos sanitarios correspondientes; los dos niveles de los que consta están comunicados entre sí mediante escalera interior. Linda en planta baja: Frente, calle de su situación mediante terraza formada por la cubierta de la planta sótano, y en parte, con el local comercial número 2; izquierda, terraza formada por la cubierta de la planta sótano, y mediante ella con vuelo de la rampa de acceso al sótano, y fondo, con otra finca de «Malgrat Imbiliaria, Sociedad Anónima». Y en el nivel de la primera planta, linda: Frente, vuelo de la calle situación; derecha, entrando, apartamento puerta primera de la planta primera; izquierda, vuelo de la terraza formada por la cuarta de la planta sótano, y fondo, vuelo de la otra finca de «Matgrat Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Coeficiente: 3 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.311, libro 128 de Malgrat de Mar, folio 180, finca 8.847-N, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Barcelona a 30 de mayo de 1991.-El Secretario judicial, Juan Francisco Garnica Martín.-5.697-C.

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 199/1990-3.ª, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Adolfo Fernández Carmona y otros, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1991, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Propiedad de don Adolfo Fernández Carmona y doña Francisca Fernández Pove:

Departamento número 26, piso tercero, puerta quinta, sito en la quinta planta de la casa números 50 y 52 de la calle Jardín, chafán a la calle Bovila, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, lavadero, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, considerando tal la calle Bovila, con ésta, mediante proyección vertical, terraza piso primero, quinta, derecha entrando, puerta primera de la misma planta y patio de luces; fondo, rellano de la escalera, donde su puerta de entrada, encima, piso ático quinta, y debajo, piso segundo, quinta. Tiene un coeficiente de 2,3 por 100 con respecto al valor total del inmueble que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-

ro I de Hospitalet de Llobregat, al tomo I.338, libro 219, folio 49, finca número 28.132 N, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 4.635.000 pesetas.

Propiedad de doña Carmen Fernández Fernández y doña Magdalena Fernández Fernández:

Departamento número 23. Piso tercero, puerta primera, del bloque D, del grupo de cuatro edificios enclavados en la zona denominada Gavà Estival, partida de la Pava, y en parcela conocida por Isla Cerdeña, del término de Gavà, destinado a vivienda. Mide la superficie de 74,90 metros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados corresponden a terraza. Linda: A su frente, entrando, con hueco escalera y la puerta segunda, por la derecha mediante terraza de este departamento con jardín de la finca de su proyección vertical; por la izquierda, con hueco de escalera y jardín de la propia finca en su proyección vertical, y por el fondo o espalda, también con jardín de la finca en su proyección vertical. Coeficiente del 4,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat en el tomo 639 del archívulo, libro 270 de Gavà, al folio 180, finca número 16.068, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 7.890.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.-El Secretario.-5.695-C.

★

Doña Carmen López de Silanes Hernández, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1990/1.<sup>a</sup>, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez H de Ahorros de Cataluña y Baleares representada por el Procurador señor Montero Reiter contra «DE, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «DE, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la tercera subasta el 24 de octubre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser representado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de autos es la descripción siguiente: Número 19.544-N. En la casa número 5 del edificio o bloque C del conjunto residencial «C Villa» de Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Verdi, sin número, planta cuarta, puerta primera, vivienda tipo dúplex que tiene una superficie de 225 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones que esta vivienda tiene en la planta cuarta y 63 metros cuadrados a la planta cubierta, las cuales están comunicadas entre sí por una escalera interior. Linda: Al norte o frente, con la fachada respectiva; al este o norte o frente, con la fachada respectiva; al este o izquierda, con el departamento 10, vivienda planta cuarta, puerta tercera; al oeste o derecha, parte otro frente, con la fachada respectiva, y en la parte restante, con la casa número 6, vivienda planta tercera, puerta principal y encima, con tejado. Coeficiente 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 865, libro 436 de Sant Cugat del Vallés, folio 157, finca 19.544. Inscripción quinta.

Valorada en la suma de 43.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1991.-La Secretaria sustituta, 6.311-A.

★

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, registrado con el número 497/1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Viltró Fuster, y don Carlos García Herrero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1991 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre de 1991 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1991 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 19. Piso quinto, segunda, de la casa número 4, bloque 2, de la calle Berruguet, 67, de esta ciudad. Superficie 58 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de doña Cecilia Viltró Fuster, en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 587, libro 587, folio 200, finca registral número 39.141.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.-La Secretaria.-3.753-3.

BILBAO

Edictos

Don Isidoro Alvarez Sacristán, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 408/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Violeta Alvarez Alvarez y don Jesús Gil Martín en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y termino de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre a las doce treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero número 9, de la casa señalada con el número 34 de la calle de Salaberry, en Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 780 del archivo, libro 337 de la Sección tercera, folio 118, finca 16.952. Inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 7.492.761 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Isidoro Alvarez Sacristán.—El Secretario.—5.700-C.

★

Don Isidoro Alvarez Sacristán, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Echevarría Bustinza, doña Inocencia Martínez Ramírez y don Epifanio Tris Villoslada, contra don Pedro Sastre Salvador y doña María del Carmen Domínguez Madariaga en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veintidós días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera, el día 5 de diciembre a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda, interior del piso quinto de la casa cuadruple en Bilbao, con frente a la plaza de Amezola, antes sin número y hoy señalada con el 1, inscrita al tomo 956, libro 639 de Bilbao, folio 239, finca 20.957-B, inscripción duodécima.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Isidoro Alvarez Sacristán.—El Secretario.—5.702-C.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 719/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, contra don Juan Muñoz Moreno y doña Luisa Díaz Cepas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 18 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 14 de noviembre, y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Piso vivienda situado en el número 1 de la calle Blas Infante del edificio «Cerez», en la segunda planta tipo B, con una superficie de 105 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 773, folio 18, finca número 3.412, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, don Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.750-3.

#### JAEN

##### Edicto

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora señora Catedra, contra don Juan Manuel Horna López y doña Dolores Baena Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 por 100 para lo que se señala el día 7 de noviembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de diciembre, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.090.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Planta segunda, piso B, del edificio sito en Jaén, marcado con el número 12 de la calle Doctor Eduardo Arroyo, destinado a vivienda, con la extensión superficial de 113 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda: Al frente, la meseta de la escalera; derecha, hueco de ascensor; izquierda, piso A, de esta planta, y frente, calle Doctor Eduardo Arroyo.

Valorada a efectos de subasta en 6.090.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario.—5.698-C.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Orotava, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del bufete de Abogados «Masons», representados por el Procurador don Rafael Hernández Herrerros, contra la herencia yacente y/o herederos y/o causahabientes del difunto Horts Sommer, se emplaza a los desconocidos herederos para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos, expido el presente que firmo en La Orotava a 12 de junio de 1991.-La Juez.-1.612-D.

## MADRID

## Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.120/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Fernando Carlos Franco Allueva y doña Hortensia de la Hoz Bartolomé, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.647.153 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 23.735.365 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002120/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Se hace constar que la demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

## Bien objeto de subasta

Número 18. Cuarto, letra C, situado en la planta cuarta sin contar la baja, de la casa sita en Madrid, calle Castelló, número 95. Ocupa una superficie aproximada de 150 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.456 del archivo, folio 25, finca número 88.307, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.346-A.

★

Don J. Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.122/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Orsan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.100.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 37, piso sexto, letra F de la escalera 3. del edificio letra A, en construcción sobre la parcela 10, sector 4, en la localidad de Tres Cantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 659, folio 16, finca 18.811.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, J. Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-5.726-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mí cargo, bajo el número 385/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Alvaro Merino Fuentes, en representación de «Extelasing, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Bernabé Montoya, don Juan Francisco Gallego Bernabé y «Noelplast, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Dolores Bernabé Montoya:

Finca urbana, en el término municipal de Murcia, partido de Llano de Brujas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al tomo 66, folio 6, finca número 9.168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 5.975.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 385/89, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.-El Secretario.-5.658-C.

Don Luis Martín Contreras Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17, de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 525/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Simón del Pozo y otro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 16 de diciembre de 1991, 13 de enero y 10 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 10.102.500 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Suerte de tierra calma, de cabida 7 celemines 3 estadales, igual a 37 áreas 90 centiáreas, en el partido de Cerrillo Manuel y Cuesta de Aceijas, en el término de Estepa, que linda: Norte, Joaquín Fernández Fernández; sur, con el camino de Royá; este, Carmen Chia Prieto; oeste, Rafael Prieto Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 151, libro 317, de Estepa, finca número 15.540, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1991.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—5.659-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.290/1990, a instancia de doña Carmen Fidalgo Blanco contra don Antonio Rico Pinto y doña Francisca Martínez Rasero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.095.000 pesetas para la finca registral 41.923 y 1.005.000 pesetas para la finca registral 41.865.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Santa Saturnina, número 8, 6.º, A. Superficie 116 metros 32 decímetros cuadrados, más una terraza en azotea de 40 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.801, libro 780 de la sección 3.ª, folio 5, finca 41.923.

Una participación indivisa correspondiente a la plaza de garaje señalada con el número 24, sita en el primer sótano de la calle Santa Saturnina, número 8, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.799, libro 778 de la sección 3.ª, folio 141, finca 41.865.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 9 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—5.657-C.

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 988/1984, sobre tercería de dominio promovidos por la sociedad «Pekoe Limited», contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao y «Estepona Puerto, Sociedad Anónima», en los que con fecha 28 de junio de 1991, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador de los tribunales don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de la sociedad «Pekoe Limited» contra «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, Sociedad Anónima» (hoy Bilbao Bizkaia Kutsa, Aurrezgui Kutxa eta Bahitetxea, tras la fusión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao y Caja de Ahorros Vizcaína) y la mercantil «Estepona Puerto, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que el bien inmueble embargado en el procedimiento ejecutivo número 988/1984, seguido ante este Juzgado, consistente en vivienda procedente del bloque II, planta primera, letra A, del conjunto urbanístico conocido con el nombre de Puerto Paraíso, término municipal de Estepona, entre el paseo marítimo y la carretera general de Cádiz a Málaga, es propiedad de la demandante, ordenando que, una vez firme esta resolución, se alce el embargo trabado sobre dicho inmueble; ello, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original y para que el presente sirva como notificación en forma a la entidad «Estepona Puerto, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo expido y firmo en Madrid a 10 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.—El Secretario.—5.732-C.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de dominio, bajo el número 988/1984, promovidos a instancias de don Gerard Hangartner, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao y «Estepona Puerto, Sociedad Anónima», en los que con fecha 28 de junio de 1991, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador de los tribunales don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de don Gerard Hangartner, contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao y «Estepona Puerto, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que el bien inmueble embargado en el procedimiento ejecutivo número 988/1984, seguido ante este Juzgado, consistente en vivienda procedente del bloque dos del conjunto urbanístico Puerto Paraíso, término de Estepona, entre el paseo marítimo y la carretera general Cádiz-Málaga, sita en la planta séptima y señalada con la letra B, es propiedad del demandante, ordenando que, una vez firme esta resolución, se alce el embargo trabado sobre dicho inmueble; ello, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original y para que el presente sirva como notificación en forma a la demandada rebelde «Estepona Puerto, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo expido y firmo en Madrid a 10 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.—El Secretario.—5.733-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 528/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Felipe López López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.247.222 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000052889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo, situada en la planta séptima o piso sexto alto de la calle Martínez Campos, número 63,

de Alcantarilla (Murcia), con acceso por el portal zaguán y escalera comunes, a la izquierda y al fondo subiendo, que tiene una superficie construida de 91 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 36 decímetros también cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y terraza en fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, folio 131, finca 11.839.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.705-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 851/1990-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María de la Salud Torcuato Escobedo, don Vicente Javier López Campos, doña Soledad Falla García, don José Pardo Sánchez y don John Alburquerque Reto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don John Alburquerque Reto, don José Pardo Sánchez, doña Soledad Falla García, don Vicente Javier López Campos y doña María de la Salud Torcuato Escobedo:

Propiedad de don José Pardo Sánchez y doña Soledad Falla García:

1. Urbana número 30 de orden, local en piso primero del edificio Palmira sito en avenida Paguera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá, al tomo 1.664, libro 433, folio 61, finca 23.792, inscripción primera. Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Vicente Javier López Campos y doña María de la Salud Torcuato Escobedo:

2. Urbana número 8 de orden, apartamento D, piso primero de la urbanización Pla de Paguera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 1.032, libro 293, folio 162, finca 17.291, inscripción tercera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los lotes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.720-C.

#### REUS

##### Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibañez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 37/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Productos del Café, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pujol, contra don Ramiro Guntín Alfonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 13.000.000 de principal, más 2.250.000 de intereses de demora y 3.500.000 pesetas de costas y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso cuarto, vivienda que mide 212 metros cuadrados, con una terraza al frente de 3 metros 43 decímetros cuadrados, cuyas medidas son aproximadas. Tiene luces y vistas sobre el vuelo de la casa de lotería número 2, y un lavadero posterior de 3 metros 73 decímetros cuadrados, aproximadamente y le son comunes los mismos linderos que los pisos inferiores que son los siguientes: Norte, con la calle Policarpo Sanz; sur, con vuelo del patio de luces; este, con patio de luces, edificio Banco de Santander, vuelo de la casa de administración de loterías número 2, sobre la que se abren luces y vistas, y oeste, hueco de escaleras y la casa número 40 de Policarpo Sanz. Inscrita al tomo 647, libro 647, folio 162, tomo 60.431, inscripción tercera. Valorada en caso de subasta en 9.375.000 pesetas.

Establecimiento mercantil del que son dueños ambos esposos con carácter ganancial, instalado en un local de negocio del que es arrendatario el señor Guntín, con facultad de traspasar. El local en que se halla instalado el expresado establecimiento mercantil es la planta baja izquierda con la entreplanta posterior izquierda que forma altillo interior del edificio número 42 de la calle Policarpo Sanz, de Vigo.

Inscrito en el libro 3 de hipoteca mobiliaria, folio 30, hipoteca mobiliaria número 183, inscripción primera. Valorada en caso de subasta en 9.375.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran situadas en la ciudad de Vigo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Moragues, número 52, de esta ciudad, el próximo día 24 de octubre del corriente año a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 9.375.000 pesetas para cada uno de los bienes hipotecados no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, surcursal plaza Prim, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 18 de noviembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de diciembre a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibañez.-La Secretaria.-5.708-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 585 de 1988, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Cruz Ayestarán Aramburu, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Areitio Zatarain, contra don Ignacio Lacunza Azcárate y don Ignacio Marticorena Zamora, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 4 de octubre de 1991, a las doce horas:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Relación de bienes embargados

Finca vivienda letra A del piso segundo, casa número 17, del paseo de Arriola, de San Sebastián; superficie de 79 metros cuadrados, contando de vestíbulo, pasillo cocina, baño ascó, salón y tres dormitorios. Tomo 1.113, libro 15, folio 136, finca 635. Tasado pericialmente en la suma de 19.750.000 pesetas.

Finca apartamento número 28, sito en sótano, y finca trastero número 161, sito en planta semisótano, ambas en zona comercial del paseo de Arriola, de esta ciudad. Tasado pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 30 de octubre de 1991, a la misma hora y lugar; para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1991, a las mismas hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 11 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.818-D.

## SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 161/1991, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Ramón, conocido sólo por Ramón, Hernández Barroso, hijo de Francisco y Josefa, nació en Valle Gran Rey (Gomera), el día 13 de febrero de 1904, de profesión agricultor. De vivir -que no estamos ciertos que no- tendría hoy más de ochenta y siete años. El citado don Francisco Ramón, conocido por Ramón, se sabe que vivió por poco tiempo en Málaga, al regresar de Brasil, sin que desde entonces se tenga ninguna noticia de él, por lo que el último domicilio conocido en territorio es el de Valle Gran Rey; y dada su posible edad actual, su carencia de noticias con ninguno de sus hijos ni nietos, sin saberse a dónde dirigirse, existe la presunción muy fundada de su fallecimiento.

Y en cuyo expediente de providencia del día de hoy se acordó, entre otros particulares, publicar edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Valle Gran Rey, así como por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid, en el «Diario de Avisos de Santa Cruz de Tenerife» y en Radio Nacional en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 17 de junio de 1991.-El Juez, Esteban Taberero Moreno.-Ante mí: El Secretario.-3.356-10. y 2.º 27-7-1991

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra los esposos don Evelio Marichal León y doña Ángela Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Es requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Sexta.-De no haber postor, se señala el día 23 de octubre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de noviembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa de dos plantas, con terreno anexo, sita en el término de El Sauzal, donde dicen Cercado del Pino, que mide todo 300 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación en planta baja 50 metros cuadrados, y en planta alta 110 metros cuadrados, incluido un volado. Linda: Frente, camino; oeste, Heinrich Ripke; norte, canal de Las Breñas; sur, camino de 4 metros de ancho, por donde tiene su acceso. Inscripción: Libro 40, folio 14, finca número 3.417, inscripción cuarta.

Valor: 13.568.650 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.-El Secretario.-3.751-3.

★

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, por sustitución, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife, y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/91, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra los esposos don Rolando Rodríguez Torres y doña Amparo Castro García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 25 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Es requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor, se señala el día 22 de octubre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala el día 19 de noviembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana 2. Local comercial sito en la planta baja de casa en el término de Candelaria, calle La Marina, sin número, a la izquierda según se mira, desde dicha calle. Mide 133,15 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de La Marina; espalda, calle Obispo Pérez Cáceres; derecha entrando, zaguán de entrada y hueco de escalera, e izquierda, don José Pérez. Se compone de un salón o nave con su aseó, que tiene entrada independiente por ambas calles. Inscripción: Libro 147, folio 117, finca número 5.314, inscripción quinta.

Valor: 23.057.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.-El Secretario.-3.752-3.

### VALENCIA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 888/1987, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en representación de Caja de Ahorros y Socorros Sagunto (goza beneficio de justicia gratuita), contra don Francisco Villarrubia Pérez y doña Pilar Soriano Rubio y seis más, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

De la propiedad de los demandados don Juan Gabriel Sepúlveda Ferriol y doña Concepción Cerezo Moreno:

Primer lote: Vivienda sita en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 29, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.305, libro 120, folio 97, finca 12.572-N.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Villarrubia Pérez y doña Pilar Soriano Rubio:

Segundo lote: Urbana. Una mitad indivisa del local comercial en planta baja del edificio, en Burjasot, calle General Moscardó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 465, libro 194 de Burjasot, folio 180, finca 15.793, anotación letra B. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia calle Colón, 39, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de noviembre, a la doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.313-A.

### VALLADOLID

#### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1991/A, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José de Dios Vega, contra don Cesáreo Miguel González Sotelo y doña María Belén Grasa Ortega, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda letra F, número 23 de orden, en la tercera de viviendas de la casa número 29, de la calle Villanubla, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 80 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda letra D de la misma planta, y fondo, con calle de su situación. Según calificación definitiva ocupa una superficie de 82 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota 2,40 por 100. Inscrita al tomo 586, folio 45, finca número 3.866-5.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Sección A, sito en calle San José, número 8, de esta ciudad, el día 24 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 15.180.000 pesetas para la vivienda hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre, a las once horas de su mañana, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, y en caso de no haber postores, se señala para la tercera el día 14 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.749-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en este Juzgado a instancias de Santiago Gavalda Socias y 72 más, contra la Empresa demanda «Enrique Cardellach y Hermano, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Casanova, número 27, en autos número 796/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 3.995. Urbana. Departamento número 41. Piso primero, puerta primera, destinado a despacho, sito en la quinta planta del cuerpo del edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanovas, de esta ciudad. Se compone de un local con aseó, y mide una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando tal su puerta de entrada, con rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces; derecha entrando, piso primero, tercera del cuerpo de edificio número 27 bis; izquierda, piso primero, segunda; fondo, fachada posterior del edificio; debajo, entresuelo, puerta única, y encima, piso segundo, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 1.252, libro 120, sección cuarta, folios 165, 166 y 167.

Se estima su valor en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 3.696. Urbana. Departamento número 42. Piso primero, puerta segunda, destinado a despacho, sito en la quinta planta del cuerpo del edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanovas, de esta ciudad. Se compone de un local con aseó, y mide una superficie de 71 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando tal su puerta de entrada, con rellano de escalera y piso primero, primera; derecha entrando, fachada posterior del edificio; izquierda, piso primero, tercera y patinejo; fondo, piso primero, tercera del cuerpo del edificio número 28; debajo, entresuelo, puerta única, y encima, piso segundo, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 1.252, libro 120, sección cuarta, folios 169, 170 y 171.

Se estima su valor en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 3.697. Urbana. Departamento número 43. Piso primero, puerta tercera, destinado a despacho, sito en la quinta planta del cuerpo del edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanovas, de esta ciudad. Se compone de un local con dos aseos, y mide una superficie de 130 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando tal la calle, con ésta; derecha entrando, piso primero, cuarta del cuerpo de edificio número 27 bis; izquierda, piso primero, cuarta, del cuerpo del edificio 25; fondo, rellano escalera, donde tiene su puerta de entrada, caja ascensor, patio de luces y patinejo y piso primero, segunda; debajo, entresuelo, única, y encima, piso segundo, puertas tercera y cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 1.252, libro 120, sección cuarta, folios 173, 174 y 175.

Se estima su valor en 12.000.000 de pesetas.

## Resumen:

Finca número 3.695, 5.000.000 de pesetas.

Finca número 3.696, 8.000.000 de pesetas.

Finca número 3.697, 12.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en las cantidades de: Para la finca 3.995, 5.000.000 de pesetas; finca número 3.696, 8.000.000, y finca número 3.697, 12.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en ronda de San Pedro, número 41, el día 21 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la cuenta corriente de que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Cataluña, de esta ciudad.

Tercera.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo de licitación, indicando siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebajada del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.-No conveniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo [artículo 261, b) de la Ley de Procedimiento Legislativo].

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Legislativo).

Séptima.-El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días (según se trata de bienes inmuebles) (artículo 1.400, par. segundo).

Octava.-Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado (1.500).

Novena.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1991.-El Secretario.-6.307-A.

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.000/88-0, instado por don José Pérez Giménez, frente a don Domingo Zabala Vizcaino y don Domingo Zabala Cañizares, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana.-Entidad número 10, piso cuarto izquierda, vivienda, de la casa sin número de la calle Diecisiete de Mayo, de Manresa, de superficie útil 100 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, escalera de acceso, ascensor y piso cuarto derecha; fondo, proyección trasera del edificio, e izquierda, patio de luces y Eduardo Valentí.

Le corresponde en exclusiva uno de los cuartos trasteros ubicados en el desván.

Inscripción primera al folio 220 del tomo 1.356 del archivo, libro 401 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 2 de octubre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte en la subasta: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 9 de octubre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 16 de octubre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional el valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a

un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1991.-El Secretario.-6.347-A.

## CUENCA

## Edicto

Autos ejecución número 126/1990, acumulada con las ejecuciones números 11/1991, 57/1991 y 58/1991, a instancias de don Julián Pato Martínez y otros contra la Empresa «El Borbotón, Sociedad Anónima».

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 126/1990, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, 77, 2.ª, de esta ciudad, y a la hora de las diez; por primera vez, el día 2 de octubre de 1991; en su caso, por segunda vez, el día 30 de octubre de 1991, y, en su caso, por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1991, los bienes embargados como propiedad de la apremiada que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, y para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.-Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y el tipo de la segunda, en la

tercera, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 161964.

**Cuarta.**—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación del pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

**Quinta.**—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

**Sexta.**—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

**Séptima.**—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1: Cinco depuradores científicos.

Lote número 2: Tendido eléctrico de alta tensión de entrada de la fábrica, con dos columnas metálicas.

Lote número 3: Transformador de alta tensión de 15.000 voltios de potencia a 22 V de 400 KVA, con sus cuadros de mandos de alta y baja tensión, incluidos contadores.

Lote número 4: Depurador marca «Pursa», de aguas claras de limpieza.

Lote número 5: Juegos de bombas de presión, media y baja presión de aguas de limpieza, con motores de 10, 10, 6, 3, 3 y 2 caballos de potencia.

Lote número 6: Seis taquillas metálicas de dos cuerpos.

Lote número 7: Pequeñas máquinas y accesorios de complemento y reparación del proceso de fabricación de papel.

Lote número 8: Unos 10.000 kilos de papelote viejo, unos 10.000 kilos correspondientes a 15.000 bobinas de papel en proceso de fabricación y 21 palets de papel cortado en rollos.

Total tasación: 40.000.000 de pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en Huete, en el paraje Batán de las Palanquias, donde se encuentra la Empresa «El Borbotón, Sociedad Anónima».

Los depositarios son: Don Máximo Poveda García, don Domingo López Sánchez y don José Batanero Recuero.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 12 de julio de 1991.—El Secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—6.348-A.

## MADRID

### Edictos

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 589/1988, ejecución 66/1989, a instancia de don Enrique Con Lomas, contra don Antonio Mosulen Torrejón, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Vivienda en planta baja, letra B, bloque A, con terrazas delantera y posterior del edificio sito en las Navas del Marqués, calle Travesía del Banco, número 25, de 116 metros cuadrados. Linda: Al frente, con corredor común; derecha, entrando, Alfonso y Francisco Bastellote; izquierda, vivienda letra A en planta baja; fondo, otro solar de Luis Sainz. Anejo: Plaza de garaje número 9, de 15 metros cuadrados, aproximadamente, situada en el local garaje en planta de semisótano.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en el valor total del inmueble de 8 enteros por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al folio 51, tomo 498 y libro número 55, finca número 4.716.

Valoración pericial: 7.860.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, primera planta, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1991; en segunda subasta, el día 31 de octubre de 1991, y, en su caso, en tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales bajo el número 2.524, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, de esta capital.

**Tercera.**—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

**Sexta.**—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Séptima.**—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le

entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Octava.**—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Novena.**—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Undécima.**—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—6.350-A.

★

Don Luciano López Madroñal, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, por sustitución,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento, en fase de ejecución autos número 117-118/1991, acumulados, ejecución 15/1991, a instancia de doña María Dolores Abejon Moreira y 38 más contra «Masterconf, Sociedad Anónima», en materia de despidos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles que luego se citarán, distribuidos en los lotes que se reseñan, por primera subasta, segunda y tercera, en su caso, señalándose para el acto de los remates los días 30 de octubre de 1991, el día 13 de noviembre de 1991 y el día 27 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, interés y costas.

**Segunda.**—El tipo del remate será el que para cada uno de los lotes que el efecto se reseñarán, se indican, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma a que asciende cada tipo correspondiente.

**Tercera.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbo Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos 117-118/1991, acumulados el 20 por 100 del tipo que se señala en cada lote.

**Cuarta.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta para cada lote, adjuntándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes incluidos en cada lote.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Se hace constar a los oportunos efectos que todos ellos se encuentran depositados en la sede de la Entidad «Masterconf, Sociedad Anónima», sita en la calle Antonio Cabezón, número 13 de Madrid.

Lote número 1. Una máquina de pespunte modelo 217 marca «Bernina». Tipo 20.000 pesetas.

Lote número 2. Una máquina remalladora SH marca «Rimoldi» modelo 329-00-2CD-08. Tipo 95.000 pesetas.

Lote número 3. Una máquina remalladora SH marca «Rimoldi» modelo 329-00-2CD-08. Tipo 70.000 pesetas.

Lote número 4. Una máquina remalladora marca «Rimoldi» modelo 329-00-2CD-08. Tipo 70.000 pesetas.

Lote número 5. Una máquina remalladora marca «Rimoldi» modelo 329-00-2CD-08. Tipo 75.000 pesetas.

Lote número 6. Una máquina de cadeneta siete agujas modelo 264-01-7ML-04, marca «Rimoldi». Tipo 110.000 pesetas.

Lote número 7. Una máquina de cadeneta dos agujas modelo 264-42-2ML-15, marca «Rimoldi». Tipo 110.000 pesetas.

Lote número 8. Una máquina de ojales modelo LBH. 762 marca «Juki». Tipo 90.000 pesetas.

Lote número 9. Una máquina de presillas marca «Mennchi» modelo 420-100. Tipo 60.000 pesetas.

Lote número 10. Una máquina prensa térmica neumática modelo 5 marca «Singpress». Tipo 30.000 pesetas.

Lote número 11. Siete máquinas marca «Rimoldi» remalladoras 3H modelos 327-00-1CD-01. Tipo 70.000 pesetas.

Lote número 12. Una máquina de cadeneta cuatro agujas marca «Rimoldi» modelo 264-114EL-11. Tipo 90.000 pesetas.

Lote número 13. Una máquina de cadeneta cuatro agujas marca «Rimoldi» modelo 261-10-2MD-11. Tipo 90.000 pesetas.

Lote número 14. Una máquina cortadora marca «Nogma» modelo CT 3. Tipo 90.000 pesetas.

Lote número 15. Una máquina perforadora marca «Wolf» modelo KMH4. Tipo 90.000 pesetas.

Lote número 16. Una máquina cortadora marca «Wolf» modelo Parcer 5 vertical. Tipo 90.000 pesetas.

Lote número 17. Una máquina cortadora marca «Wolf» modelo Parcer 8 vertical. Tipo 90.000 pesetas.

Lote número 18. Una máquina de pespunte marca «Durkopp» doble arrastre modelo 219-15115. Tipo 90.000 pesetas.

Lote número 19. Una máquina remalladora tres hilos marca «Rimoldi» modelo 527-00-1CD-01 «Rimoldi». Tipo 90.000 pesetas.

Lote número 20. Una máquina de pespunte marca «Durkopp» modelo 211-15105. Tipo 90.000 pesetas.

Lote número 21. Una máquina remalladora tres hilos marca «Rimoldi» modelo 527-00-1CD-01. Tipo 110.000 pesetas.

Lote número 22. Una máquina de pespunte marca «Durkopp» modelo 211-15105. Tipo 10.000 pesetas.

Lote número 23. Una máquina de pespunte marca «Durkopp» modelo 211-15105. Tipo 10.000 pesetas.

Lote número 24. Una máquina de pespunte marca «Durkopp» modelo 211-15105. Tipo 25.000 pesetas.

Lote número 25. Una máquina de presilladora marca «Necchi» modelo 420-100. Tipo 40.000 pesetas.

Lote número 26. Una máquina mesa de vapor marca «Celsco» de 1,80 x 0,80 modelo Glaica MG 180 E. Tipo 100.000 pesetas.

Lote número 27. Una máquina de pespunte aguja acompañante marca «Rimoldi» modelo 120-150-00M-00-01. Tipo 200.000 pesetas.

Lote número 28. Una máquina de pespunte aguja acompañante marca «Rimoldi» modelo 120-150-00M-00-01. Tipo 150.000 pesetas.

Lote número 29. Cuatro máquinas marca «Rimoldi» de pespunte aguja acompañante modelo 120-150-00M-00-01. Tipo 400.000 pesetas.

Lote número 30. Siete máquinas marca «Rimoldi» aguja acompañante modelos ERP-120-150-00M-00-01. Tipo 840.000 pesetas.

Lote número 31. Una máquina extendidora marca «Rimoldi» modelo 727 MA-T2. Tipo 100.000 pesetas.

Lote número 32. Una prensa térmica manual marca «Firsan» modelo E-64 x 34. Tipo 60.000 pesetas.

Lote número 33. Dos planchas de mano con generador de vapor «Gianfranco Brevi».

Dos mesas de plancha con aspirador y calefactor. Tipo 10.000 pesetas.

Lote número 34. Una máquina de escribir «IBM». Tasación 60.000 pesetas. Dos máquinas calculadoras «Olivetti». Tasación 20.000 pesetas. Dos fotocopiadoras «Canon». Tasación 80.000 pesetas. Total 160.000 pesetas.

Lote número 35. Un frigorífico. Tasación 10.000 pesetas. Una mesa de dibujo. Tasación 30.000 pesetas. Cuatro ventiladores. Tasación 20.000 pesetas. Dos básculas. Tasación 60.000 pesetas. Total 120.000 pesetas.

Lote número 36. 2.000 pantalones de deporte, cortos, en diferentes colores, en cuatro tallas diferentes en punto de seda. Valor de la tasación 2.400.000 pesetas.

83 chandails deportivos en piel de melocotón, en tallas 6 y 7 marca «Arkapen». Valor de la tasación 249.000 pesetas.

Tipo 2.649.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1991.—El Secretario por sustitución, Luciano López Madroñal.—6.308-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel, para que dentro de los treinta días, siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro, sito en avenida de Sagunto, número 11, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia.*

Andrés Domingo, José A. 17 de febrero de 1973. Enrique y Josefa. Teruel. Teruel.

Antimasveres Giménez, José. 7 de octubre de 1973. Antonio y María. Alcañiz. Teruel.

Belenchón Ochandío, Javier. 13 de abril de 1973. Ezequiel y Resurrección. Teruel. Teruel.

Burillo Pérez, Juan. 19 de noviembre de 1873. Blas y Amparo. Alcañiz. Teruel.

Calvo Anson, Beatriz. 16 de junio de 1973. Francisco y Angeles. Alcañiz. Teruel.

Calvo Salvador, Jesús. 20 de agosto de 1973. Jesús y Milagros. Escucha. Teruel.

Casas Murillo, Agustín. 11 de mayo de 1973. Fidel y María Rosa. Teruel. Teruel.

Casas Rustarazo, Fidel. 7 de agosto de 1973. José y Ana María. Teruel. Teruel.

Castán Ponz, Jorge. 30 de septiembre de 1973. José y María. Alcañiz. Teruel.

Céspedes Baines, Javier. 28 de julio de 1973. José y Ascensión. Alcañiz. Teruel.

Clavero Serrano, Manuel. 20 de mayo de 1973. Salvador y Carmen. Alcañiz. Teruel.

Comín Lecina, Raúl. 31 de mayo de 1973. Rafael y Sara. Alcañiz. Teruel.

Cuesta Herver, José Pablo. 27 de diciembre de 1973. Isidro y Esperanza. Teruel. Teruel.

Díaz Gabarre, Aquilino. 26 de marzo de 1973. Nieves. Cella. Teruel.

Domingo Guil, Tomás. 19 de enero de 1973. Dionisio y Antonia. Teruel. Teruel.

Fernández Fernández, José Roque. 30 de diciembre de 1973. José y Dolores. Caminreal. Teruel.

Gabarre Díaz, Aquilino. 26 de marzo de 1973. José y Nieves. Teruel. Teruel.

Gamón Carranza, Carlos. 5 de mayo de 1973. Angel y María. Alcañiz. Teruel.

García Bernaus, Manuel. 27 de marzo de 1973. Julián y María. Alcañiz. Teruel.

Gascón Hernández, Juan Diego. 11 de septiembre de 1973. Bautista y María Jesús. Teruel. Teruel.

Gimeno Gascón, Fernando. 6 de enero de 1973. Fernando y Celina. Alcañiz. Teruel.

Herruz Junc, David. 16 de marzo de 1973. José A. Simone T. Teruel. Teruel.

Julve Sebastián, José A. 18 de febrero de 1973. José María y María Flor. Teruel. Teruel.

Lahoz Buj, Cristóbal. 26 de julio de 1973. Ramón y Carmen. Alcañiz. Teruel.

Lapuente Eras, Daniel C. 27 de mayo de 1973. Eugenio y Encarnación. Teruel. Teruel.

Llorden Maicas, Guillermo. 19 de julio de 1973. Guillermo y Alicia. Teruel. Teruel.

López Lomas, Jesús. 24 de octubre de 1973. Serafín y Paz. Teruel. Teruel.

Milián Tortajada, Roberto. 26 de enero de 1973. José y Alicia. Teruel. Teruel.  
 Nicolau Arbiol, Eduardo. 10 de febrero de 1973. José y Luisa. Alcañiz. Teruel.  
 Oliveros Sese, Matías. 24 de febrero de 1973. Matías y María. Alcañiz. Teruel.  
 Olmo Delgado, Juan J. del. 4 de junio de 1973. Ismael y María. Teruel. Teruel.  
 Pecci Garrido, Miguel. 5 de julio de 1973. Miguel y Teresa. Teruel. Teruel.  
 Peralta Ruiz, Juan A. 8 de agosto de 1973. Juan y Rosa María. Teruel. Teruel.  
 Pérez Ginés, Antonio. 9 de febrero de 1973. Antonio y María. Alcañiz. Teruel.  
 Pérez Juste, Francisco. 15 de junio de 1973. Juan y Mercedes. Alcañiz. Teruel.  
 Pescador Rodríguez, Luis Manuel. 10 de enero de 1973. Ladislao y Antonia. Málaga. Málaga.  
 Quesada Van Beresteyn, Miguel. 25 de diciembre de 1973. Plácido y Elena María. Teruel. Teruel.  
 Racionero Pescador, Víctor J. 22 de agosto de 1973. José Angel y Carmen. Teruel. Teruel.  
 Rebullida Bono, Jaime. 31 de julio de 1973. Abilio y Rosa. Alcañiz. Teruel.  
 Ríos Ruipérez, José E. 4 de mayo de 1973. José y Soledad. Teruel. Teruel.  
 Rodríguez Aznar, Francisco. 10 de octubre de 1973. Lázaro y Teodora. Teruel. Teruel.  
 Rodríguez Cervantes, Pablo J. 19 de febrero de 1973. Pablo J. y Felisa. Alcázar de San Juan. Ciudad Real.  
 Rodríguez Peña, Daniel. 4 de agosto de 1973. Daniel y Francisca. Utrillas. Teruel.  
 Romero Calvé, Ignacio M. 28 de agosto de 1973. Pascual y Milagros. Teruel. Teruel.  
 Romero Ríos, Alberto. 26 de noviembre de 1973. José y Carmen. Teruel. Teruel.  
 Royo Procas, José. 21 de abril de 1973. José y Josefa. Alcañiz. Teruel.  
 Royo Rabadán, Jorge. 11 de julio de 1973. José y Cristobalín. Alcañiz. Teruel.  
 Sánchez Izquierdo, José. 9 de octubre de 1973. José y Engracia. Teruel. Teruel.  
 Sanguesa Gómez, José. 17 de noviembre de 1973. Pedro y Alicia. Teruel. Teruel.  
 Sanz Barbera-Antón, Sergio. 14 de agosto de 1973. Pedro José y Salomé. Teruel. Teruel.  
 Serrano Cardona, Concepción. 5 de diciembre de 1973. Antonio y Pilar. Alcañiz. Teruel.  
 Sicilia Sanjosé, Manuel. 19 de enero de 1973. Manuel y Dolores. Teruel. Teruel.  
 Torres Miguel, José M. 29 de agosto de 1973. Mariano y Victoria. Teruel. Teruel.  
 Valiño Rodríguez, Ismael. 17 de mayo de 1973. Alfonso y María. Teruel. Teruel.  
 Villalba Mañas, Sergio. 5 de septiembre de 1973. Miguel y Concepción. Teruel. Teruel.  
 Vizcaino Fernández, Juan. 29 de julio de 1973. Juan y Victoria. Alcañiz. Teruel.  
 Teruel, 29 de abril de 1991.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel, Comandante Jefe, Carlos Barreales. Badía.-955.

★

David Verdugo Román, con documento nacional de identidad 27.324.767, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/6/91 que se le instruyen por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 3 de abril de 1991.-El Juez togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-741.

★

El recluta Angel Roso Benitez, con documento nacional de identidad número desconocido, hijo de Angel y de Dolores, nacido el 1 de junio de 1970, en

San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de profesión desconocida, con domicilio desconocido, encartado por un presunto delito de falta de incorporación a filas en diligencias preparatorias número 13/60/1991, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y localización de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Juez Togado, Eduardo Raigadas Lavandero.-827.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27-6-1989, instruido al C. L. Federico Romero Herrero, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8628, de fecha 10 de mayo de 1990.

Melilla, 18 de abril de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-881.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Carlos Valdés Díaz, Juez togado militar territorial número 43 de León,

Hago saber: Que por el presente y en diligencias previas número 43/55/90, seguidas por falta de incorporación a filas, se cita a José de la Mata Carracedo, de veintitrés años de edad, hijo de Emilio y de Generosa, nacido en La Bañeza (León), con documento nacional de identidad número 10.195.349, con último domicilio conocido en calle Santa Elena, 101, de La Bañeza, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado Togado, sito en el edificio de Gobierno Militar de León, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Balear», en León a 9 de abril de 1991.-El Juez togado, Carlos Valdés Díaz.-755.

★

Por el presente se cita al recluta Arias Cernuda, Francisco, perteneciente al reemplazo de Lugo, alistado por el Ayuntamiento de Lugo, nacido el 11 de julio de 1971, hijo de Pablo y Josefa, con documento nacional de identidad número 33.330.277, y cuyo último domicilio conocido es calle Lamas de Prado, número 110, piso B, de Lugo, a fin de que, en el plazo máximo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas al acuartelamiento «Santocildes», en Astorga (León), donde ha sido destinado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Lugo, 3 de abril de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Germán González Núñez.-756.

★

Por el presente se cita al recluta Márquez Fernández, Eladio, perteneciente al reemplazo de 1991, alistado por el Ayuntamiento de Lugo, nacido el 20

de julio de 1972, hijo de Eladio y Amelia, con documento nacional de identidad número 43.691.660, y cuyo último domicilio conocido es Sagrado Corazón, 10, bajo derecha, a fin de que, en el plazo máximo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas al acuartelamiento «Santocildes», en Astorga (León), donde ha sido destinado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Lugo, 3 de abril de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Germán González Núñez.-757.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de fecha 14 de marzo de 1991, se acuerda citar a Isidro Acosta Rocio, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/087/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN el día 7 de noviembre de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo en el Centro Provincial de Reclutamiento de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife el día 12 de junio de 1969, hijo de Isidro y de Romana, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1991.-703.

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de fecha 13 de marzo de 1991, se acuerda citar a Francisco Martín López, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/078/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN el día 7 de noviembre de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo en el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Los Realejos el día 14 de julio de 1969, hijo de José y de Honoría, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Los Realejos, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1991.-702.